

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas.
 Por tres meses 5'50 »
 Por seis meses 10'50 »
 Por un año 20'50 »

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 ptas.
 Por tres meses 7'00 »
 Por seis meses 12'50 »
 Por un año 24'00 »

Números sueltos, 0'25 pesetas uno

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA
 No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Directorio Militar

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Diciembre)

Gobierno Civil

CIRCULARES

2919

Habiendo regresado a esta Capital en el día de hoy, me encargo del mando de la provincia, cesando en el desempeño interino del mismo, el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia, don Mariano Cuesta Carrión.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño, 19 de Diciembre de 1924.

El Gobernador,
Alejandro Font

*
 **

Junta Provincial de Abastos

2902

El Ilmo. Sr. Delegado General de Abastos me dirige la siguiente circular:

Siendo de imprescindible necesidad en las actuales circunstancias, conocer con exactitud el número de reses pertenecientes al ganado vacuno, lanar y de cerda que diariamente se sacrifican en España, se servirá V. S. ordenar a las Autoridades dependientes de la suya que reúnan todos los datos en cada pueblo y los remitan a esa provincial, haciendo constar en ellos de manera clara y precisa, con la debida separación por especies, el promedio diario de reses sacrificadas en la presente estación; y una vez en poder de esa Junta los datos referidos, será enviado a esta Central el estado general, totalizado por especies, comprensivo del número de cabezas del ganado que se indica, sacrificado diariamente en esa provincia.

De la diligencia y celo de esa Corporación espero que el servi-

cio ordenado quede cumplido en un plazo que no exceda del día 31 del corriente mes.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 11 de Diciembre de 1924.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que los Alcaldes de la Provincia remitan a los señores Delegados gubernativos los datos que se ordenan, dentro del plazo fijado.

Logroño, 10 de Diciembre de 1924.

El Gobernador interino,
Mariano Cuesta

*
 **

OBRA PUBLICAS

Aguas

2910

En cumplimiento de lo mandado por Real orden de 23 de Noviembre último, he dispuesto incoar el expediente de caducidad de la concesión del aprovechamiento de aguas del río Ebro, en el punto denominado las Conchas en el término municipal de Haro, otorgada por Real orden de 3 de Octubre de 1919 a don Eugenio Grasset, por incumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión; las consecuencias de la caducidad serán las que determina la vigente Ley de Obras públicas de 13 de Abril de 1877 y el Reglamento para su aplicación de 6 de Julio del mismo año.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días puedan presentar reclamaciones las Corporaciones, entidades y particulares, así como también el interesado aportará al expediente que se instruye en este Gobierno civil el alegato que convenga a sus intereses dentro del mismo plazo.

Logroño, 15 de Diciembre de 1924.

El Gobernador interino,
Mariano Cuesta

*
 **

2901

A los efectos de lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, se anuncia al público; que don Jesús Navarrete Sáenz Díez, Alcalde de Ortigosa de Cameros, ha presentado en este Gobierno civil instancia acompañada de una nota explicativa de los pormenores referentes a la autorización que solicita para aprovechar aguas del manantial de Santa Teodosia.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de treinta días, contados desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, durante el cual presentará el solicitante su proyecto se admitirán también en este Gobierno, otros que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él.

A continuación se inserta la NOTA, a que se refiere este anuncio.

Logroño, 15 de Diciembre de 1924.

El Gobernador interino,
Mariano Cuesta

Nota de publicación

2913

Jesús Navarrete Sáenz Díez, Alcalde de Ortigosa de Cameros, provincia de Logroño, solicita en nombre del Ayuntamiento que preside y con destino al abastecimiento de aguas potables de Ortigosa de Cameros, el aprovechamiento de tres y medio litros de agua por segundo de tiempo, del manantial llamado de Santa Teodosia, radicando todas las obras en los términos municipales de El Rasillo y Ortigosa.

Ortigosa, 11 de Diciembre de 1924.—El Alcalde, Jesús Navarrete.

*
 **

2915

Dispuesto por el Jefe de línea de la Guardia civil de Alfaro, la práctica de ejercicios de tiro al blanco con la fuerza de los puestos de Calahorra y Autol, que tendrán lugar los días 19, 20 y 21 del actual, en el término de Calahorra, de las 9 a las 12, y de 14 a 17, con las de Alfaro y Aldeanueva, en el de Alfaro, se hace saber por medio de la presente para conocimiento de los vecindarios de los pueblos citados y en evitación de desgracias.

Logroño, 18 de Diciembre de 1924.

El Gobernador interino,
Mariano Cuesta

Administración Municipal

SAN ASENSIO

2885

Terminado el avance catastral de Rústica y Urbana de esta jurisdicción, que ha de servir de base para girar el repartimiento

de utilidades, para cubrir el déficit del presupuesto del corriente ejercicio de 1924 a 1925, queda expuesto al público por 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo, se presentarán los interesados para firmar las hojas y presentar las reclamaciones u objeciones que consideren justas.

Las horas para dicho objeto, serán de 5 a 7 de la tarde, entendiéndose que los que no se presenten, se darán por conformes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Asensio, 13 de Diciembre de 1924.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Juntas Municipales del Censo Electoral

Designación de locales en que han de constituirse las mesas en los pueblos siguientes:

Valgañón.—Distrito único.—Sección única.—Escuela de niños.

Soto de Cameros.—Escuela Nacional de niños.

Luezas.—Escuela Nacional de niños.

ABALOS

2886

Aprobadas por este Ayuntamiento pleno las ordenanzas para la exacción de este Municipio de los impuestos y tasas, para la aplicación del sello municipal, el de guardería rural; sobre tránsito de animales domésticos por la vía municipal; sobre el rodaje o arrastre de vehículos por la misma; sobre el recargo del impuesto en la electricidad; recargo sobre el impuesto de cédulas personales; sobre el impuesto de carruajes de lujo; recargo municipal sobre la contribución industrial; repartimiento de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto e impuesto sobre casinos y círculos de recreo, quedan expuestos al público para los efectos de reclamación por un plazo de quince días.

Abalos, a 10 de Diciembre de 1924.—El Alcalde, Bernardo Gómez.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA

PRIMERA relación de las solicitudes recibidas en esta Oficina durante el mes de Octubre último solicitando la legitimación de posesión de terrenos roturados que se publica en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º artículo 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

Continuación.—(Véase el número 152)

2887

NOMBRE DEL SOLICITANTE	Pueblo y término donde radica	PARAJE EN QUE SE HALLA	Cabida declarada	LINDEROS	Observaciones
Martín Aaenzana Herce	Clavijo	Alameda	2 fanegas	Oriente, barranco; Mediodía, Zacarías Cabezón; Poniente, Candelas Castroviejo, y Norte, Aquilino Bastida.	En ninguna de estas fincas, existe edificación alguna ni servidumbre pública ni privada.
Tomás Cabezón Domínguez	Id.	Alameda	1 fanegas 88 cmns.	Oriente, senda; Mediodía, José Terroba; Poniente, Aquilino Bastida, y Norte, Domingo Terroba.	
Nicolás Murillo Pérez	Herramélluri	Zorraquín	1 fanega 6 cmns.	Norte y Sur, Valladares; Este, Herederos de Diego Castro, y Oeste, Próspero Ranedo.	
Miguel Milagros Sota	Calahorra	Los Agudos La mesa	4 fanegas	Norte, Este y Oeste, barranco, y Sur, Cesáreo Lorente	
El mismo	Id.	Los Agudos La Rubia	Id.	Norte, Sur y Oeste, Zoilo Villodas, y Este, camino.	
El mismo	Id.	Id.	2 fanegas	Norte, Pedro Sota; Sur, muga de Autol; Este, barranco, y Oeste, lleco.	
El mismo	Id.	Cascajo	3 fanegas	Norte, Sebastián Resa; Sur, Manuel San Felipe; Este, Emilio Ruiz, y Oeste, camino.	
El mismo	Id.	La Plana	14 fanegas	Norte, Víctor del Valle; Sur, Felipe Belloso; Este, barranco, y Oeste, Muga de Pradejón.	
Miguel Milagro Sota	Id.	Los agudos la plana	1 fanega	Norte, baldíos; Sur y Este, Anastasio Lorente, y Oeste, barranco.	
Felipe García Resa	Id.	Los agudos camino	63 áreas	Norte, lleco; Sur y Oeste, yasa, y Este, camino.	
El mismo	Id.	Id.	Id.	Norte, barranco; Sur, lleco; Este, barranco; Oeste, camino.	
El mismo	Id.	Planilla de agudos	24 áreas	Norte y Sur, llecós; Este, inculto, y Oeste, Pedro Enciso.	
Pedro Martínez Arenzana	Id.	Planilla de la Torrecilla	1 H. 25 à. 76 ctàs.	Norte, Bernardino López; Sur, Patrocinio Cáteda; Este, Valentín Jiménez, y Oeste, lleco de los agudos.	
Nicolás Gutiérrez Gutiérrez	Id.	Travesía del peinado	41 à. 92 centiáreas	Norte, Santiago Martínez; Sur, Muga de aldea; Este, José María Anado, y Oeste, José María Ruiz.	
El mismo	Id.	Id.	41 à. 42 centiáreas	Norte y Oeste, José María Anado; Sur, Lorenzo Lapeña, y Este, Crescencio Herreros.	
Isidro Martínez León	Id.	Los agudos portillo de la boya	41 à. 92 centiáreas	Norte, Este y Oeste, barrancos; Sur, cañada.	
El mismo	Id.	Los agudos la parva	20 à. 96 centiáreas	Norte y Este, barranco; Sur, Justo Marín, y Oeste, Felipe Bella.	
El mismo	Id.	Los agudos montote	31 à 44 centiáreas	Norte, Sur, Este y Oeste, barrancos.	
Aniceto Santa María Ruiz	Aldeanueva de Ebro	Los agudos lastras	1 H. 4 à. 60 ctàs.	Norte, barranco; Sur, Servando Fernández; Este, Gonzalo Pastor, y Oeste, barranco.	
El mismo	Id.	Los agudos fajanito	20 à 96 centiáreas	Norte, Francisco Cunchillos; Sur, Leonardo Fernández; Este, Santos Arpón, y Oeste, Melitón Lapresa.	
Cristóbal López Rojo	Ajamil	San Martín	4 áreas	Norte, barranco de galbarra; Sur y Oeste, terrenos comunales, y Este, río.	
José Miguel Calleja	Id.	Río arriba	2 áreas	Norte y Sur, terrenos comunales; Este, el río, y Oeste, camino.	
El mismo	Id.	El cerro	2 áreas	Norte, Sur, Este y Oeste, terrenos comunales.	
Pedro Lorente Antoñanzas	Calahorra	La plana	31 à. 44 centiáreas	Norte, Miguel Martínez; Sur, Simeón Anoz; Este, Viuda de Manuel López, y Oeste, Eugenio Lorente.	
El mismo	Id.	Los agudos barralda	83 à. 84 centiáreas	Norte, cuesta; Sur, Eugenio Lorente, y Oeste, Doroteo Martínez.	
Victoriano García Resa	Id.	La plana	4 fanegas	Norte, Donato Aldama; Sur, Emilio Beasaín; Este, Donato Aldama, y Oeste, Manuel Antoñanzas.	
Francisco Sáenz Guerrero	Id.	Los agudos cabeza de la rubia	6 Id.	Norte, camino; Sur, barranco; Este, Pedro Madorrán, y Oeste, Cesáreo Lorente.	
El mismo	Id.	Los agudos la tinaja	4 Id.	Norte, Tomás González; Sur, camino; Este y Oeste, barrancos.	
El mismo	Id.	Cascajo	2 Id.	Norte, Francisco Benito; Sur, Juliana Medrano; Este, Francisco Sáenz, y Oeste, Anacleto Pérez.	
El mismo	Id.	Id.	3 Id. 6 celemines	Norte, Anacleto Pérez; Sur, lleco; Este, Feliciano Medrano, y Oeste, lleco.	
El mismo	Id.	Id.	3 Id.	Norte, Hipólito Pérez; Sur, río nuevo; Este, lleco, y Oeste, Pedro Sota.	
Marcelino Pellejero Tejedor	Id.	Perdiguero	5 Id.	Norte, senda de perdiguero; Sur y Oeste, Heredero de Camilo Beriaín, y Este, barranco.	
Felipe Belloso Martínez	Id.	La plana	4 Id.	Norte, Víctor Valle; Sur, Prudencio García; Este, Manuel Hita, y Oeste, lleco.	
El mismo	Id.	Los agudos barralda	4 Id.	Norte, Victor Valle; Sur, Prudencio García; Este, Manuel Hita, y Oeste, lleco.	
El mismo	Id.	Id.	4 Id.	Norte, cuestras; Sur, Juan Garrido; Este, llecós, y Oeste, Domingo Martínez.	
El mismo	Id.	Id.	3 Id.	Norte, Doroteo Martínez, Sur, cuestras; Este, Eugenio Orente, y Oeste, lleco.	
Doroteo Martínez González	Id.	Id.	2 Id.	Norte, barrancos; Sur, Eugenio Lorente, Este y Oeste, cuesta.	
El mismo	Id.	Id.	1 Id.	Norte, barranco; Sur y Oeste, cuestras, y Este, Eugenio Lorente.	
El mismo	Id.	Id.	1 Id.	Norte, Pedro Lorente; Sur y Este, cuestras; y Oeste, Felipe Belloso.	
Antonio López Terróba	Clavijo	La alameda	1 Id.	Oriente, un poyo; Mediodía, Manuel Cabezón; Poniente, Gregorio López, y Norte, mojonada de Alberite.	

El mismo	Clavijo	Id.	1 fanega	Oriente, senda; Mediodía, Pablo Simón, y Norte, Manuel Cabezón.
Hilario Tamayo Alvarez	Logroño	Valdegrúa	6 celemines	Poniente, con ribazo de un olivar; Norte, Sur y Oriente, con el río Iregua.
Rafael Muñoz Martínez	Clavijo	Los pradillos	1 Id.	Oriente, Juan Montalvo; Mediodía, José Sáenz; Poniente, un vecino de Logroño, y Norte, Francisco Bastida.
El mismo	Id.	Id.	2 fanegas	Oriente, Rafael Muñoz; Mediodía y Poniente, Francisco Bastida, y Norte, Feliciano Lázaro.
Nicolàs Soria Moros	Id.	Prado	3 celemines	Oriente, José Lumbreras; Mediodía, Heredero de Pascual Sicilia; Poniente, Mateo Tudelilla, y Norte, José Blasco.
El mismo	Id.	Los pradillos	1 fanega 6 celemines	Oriente, un vecino de Albelda; Mediodía, Francisco Bastida; Poniente, Manuel Gutiérrez, y Norte, Manuel Montalvo.
Francisco Bastida Romero	Id.	Prado	6 celemines	Oriente, Mateo Tudelilla; Mediodía, Gregorio López; Poniente, Felipe Bastida, y Norte, Teodoro Bastida.
El mismo	Id.	Id.	5 celemines	Oriente, Vicente Blasco; Mediodía, el mismo; Poniente, Isaac del Pozo, y Norte, Mauricio Sáenz.
El mismo	Id.	Los pradillos	4 celemines	Oriente, Rafael Muñoz; Mediodía, Francisco Bastida; Poniente, Gabriel Gutiérrez, y Norte, Jacinto Ruiz.
El mismo	Id.	Id.	2 celemines	Oriente, un vecino de Albelda; Mediodía, Nicolàs Soria; Poniente, Gabriel Gutiérrez, y Norte, Francisco Bastida.
Andrés Ranedo Moneo	Herramérulli	Carra-extremo	4 celemines	Oriente, un vecino de Albelda; Mediodía, Nicolàs Soria; Poniente, Gabriel Gutiérrez, y Norte, Heredero de Facundo Castro; Sur, valladar; Este, Matías Riaño, y Oeste, Duque de Frías.
El mismo	Id.	El Valle	10 à. 48 centiáreas	Norte, arroyo; Sur, valladar; Este, Antonino Martínez, y Oeste, Sebastián García.
Manuela Fernández Junquera	Ochánduri	Escarcha	15 à. 72 centiáreas	Norte, Micaela Leiva; Sur, valladar; Este, Isaías Olarte, y Oeste, Cosme Leiva.
El mismo	Id.	Carrotololvidad	1 fanega	Norte, Gregorio Marrón; Sur, camino; Este, valladar, y Oeste, Miguel Ruiz.
Marcelo Gutiérrez Pérez	Calahorra	Los agudos Carasol	1 Id.	Norte, inculto; Sur, Ignacio Cuvelillos; Este, inculto, y Oeste, vecino de Calahorra.
Lázaro San Salvador Hernández	Id.	Los agudos	41 à. 92 centiáreas	Norte, Benigno Martínez; Sur, Anselmo Calvo; Este, lleco, y Oeste, Cayetano Ramírez.
Manuela Fernández Junquera	Herramèlluri	Ameyuga	71 à. 44 centiáreas	Norte, Félix García; Sur, Teodoro de Blas; Este, Victoriano Abad, y Oeste, Cuesta.
La misma	Id.	Valle	26 à. 60 centiáreas	Norte y Este, carretera; Sur, Cecilio Romo, y Oeste, Tomás Angulo.
La misma	Id.	Santa Fe	10 à. 48 centiáreas	Norte, cuesta; Sur y Oeste, valladar, y Oeste, canon del río.
La misma	Id.	Fuente redondo	33 à. 40 centiáreas	Norte, Sur, Este y Oeste, valladar.
Pedro Enciso Gurrea	Calahorra	Los agudos la rubia	1 à. 75 centiáreas	Norte, barranco, Sur, Pedro Sota; Este, Muga, y Oeste, Cesàreo Lorente.
El mismo	Id.	Los agudos la inojosa	1 h. 67 à. 78 c.	Norte, José Barco; Sur, barranco; Este, Muga de Autol, y Oeste, barranco.
El mismo	Id.	Id.	83 à. 84 centiáreas	Norte y Sur, barrancos; Este, Muga de Autol, y Oeste, barranco.
Teodoro González Bella	Id.	Planilla de la estaca	3 fanegas	Norte, Benigno Cristóbal; Sur, Este y Oeste, terrenos baldíos.
El mismo	Id.	Los agudos la parva	Id.	Norte, Víctor González; Sur, vecino de Aldeanueva; Este, barranco, y Oeste, Pedro Toledo.
Cipriano González S. Román	Albelda	La parra	6 celemines	Poniente, río; Sur y Norte, Gabino Faces; Oriente, Cipriano González.
El mismo	Id.	Camera de buयो	1 fanega 8 celemines	Este, Oeste y Norte, Cipriano González, y Sur, río.
Carmen García Rico	Id.	Camera de moncalvillo	9 celemines	Oriente y Poniente, rios; Sur, camino y Norte, Carmen García.
Gaspar González Bazán	Id.	Calza	5 celemines	Este y Oeste, Eduvigés Zapata; Oeste, río; Sur, Ricardo Cabezón; Norte, una orilla.

Logroño, 3 de Diciembre de 1924.—El Administrador de Rentas públicas, Nicanor Herrero.

(Continuará)

En ninguna de estas fincas existe edificación alguna, ni servidumbres públicas ni privadas

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RELACION de los nombramientos de Fiscales municipales y suplentes, correspondientes a los pueblos que se indican, verificados por la Audiencia en pleno de este territorio, que han de actuar a partir del día 1.º de Enero de 1925 hasta el 31 de Diciembre de 1928, de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 30 de Octubre de 1923, en consonancia con la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Continuación.—(Véase el número 152)

PROVINCIA DE LOGROÑO 1896

Partido de Logroño

Logroño	Propietario.—Don Marcelino Sáez Benito Suplente—Don Alberto Ardanza Angulo
Murillo rto Leza	Propietario.—D. Pedro del Campo Olalde Suplente—D. Fernando Martínez Benito
Medrano	Propietario.—D. Acisclo Reinales Laserna Suplente—D. Rufino Ruiz Soto
Nalda	Propietario.—D. Julián Tejada Rico Suplente—D. Pedro Ruiz Rivera
Navarrete	Propietario.—D. Marcelino Viguera Azpiri Suplente—D. José María Lerena Zaldívar
Ribaslecha	Propietario.—D. Carlos Ortega Ruiz Suplente—D. Félix Díez Ruiz
Sojuela	Propietario.—D. Manuel Romero Corral Suplente—D. Félix Ramírez Ramírez
Sorzano	Propietario.—D. Gabino Ruiz Calvo Suplente—D. Fortunato Pascual Navajas
Sotés	Propietario.—D. Miguel Marín García Suplente—D. José Antonio Herañz
Torremontalvo	Propietario.—D. José Llerena Martínez Suplente—D. Baldomero Matute Cárds.
Viguera	Propietario.—D. José Rodríguez Soldevilla. Suplente—D. Eleuterio Gómez del Camp.
Villamediana I.	Propietario.—D. Casimiro Ruiz de Palacios Suplente—D. Felipe Santolaya
Zansano	Propietario.—D. Paulino Caro Sáenz Suplente—D. Pantaleón Caro Sáenz

Partido de Nájera

Húercanos	Propietario.—D. Angel Morga Vargas Suplente—D. Mateo Tobías Herrero
Ledesma de la C.	Propietario.—D. Ignario Pérez Herreros Suplente—D. Nemesio Jiménez Lacalle
Manjarrés	Propietario.—D. Nicasio Pavfa Pérez Suplente—D. Marcelino García Tricio
Mansilla	Propietario.—D. Celestino Bernacoler Olave Suplente—D. Victoriano Cañas López
Matute	Propietario.—D. Gregorio Pérez Lozano Suplente—D. Francisco Núñez Montes
Nájera	Propietario.—D. Pelegrín Noguero Sangz. Suplente—D. Daniel Lerena Velasco
Pedroso	Propietario.—D. Pablo García Domínguez Suplente—D. Victoriano Alesón Espinosa
San Millán de la C	Propietario.—D. Jacinto Lacalle Monasterio Suplente—D. Froilán Reinales Sierra
Santa Coloma	Propietario.—D. Melquiades Alarcía Pérez Suplente—D. Andrés Pérez Pérez
Tobía	Propietario.—D. Ezequiel Gabita Montes Suplente—D. Gregorio Alonso López
Torrecilla sobre A	Propietario.—D. Teodosio Martín Castelló Suplente—D. Facundo Martínez Doñas

Partido de Santo Domingo de la Calzada

Ojacastro	Propietario.—D. Victor Pisón García Suplente—D. Alejo Calvo Urizama
Pazuengos	Propietario.—D. Angel Bartolomé Rubio Suplente—D. Balbino Peña Menoyo
San Millán de Y.ª	Propietario.—D. Rosendo Martínez López Suplente—D. Vicente Calvo Torrecilla
Santo Domingo	Propietario.—D. Calixto Navas Capellán Suplente—D. Angel Ferrer Arce
San Torcuato	Propietario.—D. Jesús Pecina Salinas Suplente—D. Amador Lumbreras García

(Continuad)

2903

EDICTO

Don Mariano Cuesta Carrión, Presidente de esta Audiencia Provincial y del Tribunal Contencioso-Administrativo de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que se ha iniciado recurso contencioso-administrativo por don Joaquín Galán Calvo contra acuerdo de la Comisión permanente del Ayuntamiento de Alfaro de cuatro de Noviembre último denegatorio de la devolución de sumas reclamadas. Se anuncia la interposición de dicho recurso en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Logroño, a 15 de Diciembre de 1924.—Mariano Cuesta.—P. S. M. Ignacio Sáenz de Tejada.

* * *

Juzgados de 1.ª Instancia

2904

Don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de Instrucción de Calahorra y su partido.

Por el presente se instruye de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Antonio Colás Vergara, de ignorado paradero, como hijo de Inocente Colás Ortiz, el cual fué muerto violentamente en la noche del

cinco al seis del actual en las obras del Canal Victoria Alfonso en jurisdicción de Pradejón de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dichos hechos me hallo instruyendo con el número 40 de este año, contra Daniel Mangado.

Dado en Calahorra, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.—Francisco Manzanares.—P. S. M. Cándido Jiménez.

* * *

Juzgados Militares

Requisitoria

2897

López Martínez JULIO, hijo de Nazario y de María, natural de Alfaro, provincia de Logroño, de 20 años de edad, de estado desconocido, profesión marino mercante, cuerpo regular, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color sano, barba no tiene, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya), comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta, don Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por prófugo de marinería.

Bilbao, 15 de Diciembre de 1924.—El Juez Instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

AÑO DE 1924

MES DE DICIEMBRE

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el artículo 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, Circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

2834

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS				TOTAL
		De inmediato pago		Gastos voluntarios.		
		Ptas.	Cs.	Ps. Cs.	Ptas. Cs.	
1	Admón. provincial—Personal	16.544	84	»	»	16.544 84
2	Servicios generales	4.708	54	»	»	4.708 54
3	Obras obligatorias	2.048	60	»	»	2.048 60
4	Cargas	3.173	20	»	»	3.173 20
5	Instrucción pública	4.916	66	»	»	4.916 66
6	Beneficencia	54.876	88	»	»	54.876 88
7	Corrección pública	2.000	»	»	»	2.000 »
8	Imprevistos	1.000	»	»	»	1.000 »
10	Carreteras	»	»	»	»	» »
11	Obras diversas	»	»	»	»	» »
12	Otros gastos	6.000	»	»	»	6.000 »
TOTAL		94.768	72	»	»	94.768 72

Logroño, 1.º de Diciembre de 1924—El Contador de fondos provinciales, Silverio Pardo—V.º B.º: El Presidente, Enrique H. de Tejada. Aprobada por la Excm. Comisión provincial en sesión celebrada en el día de ayer.

Logroño, 2 de Diciembre de 1924. — El Vicepresidente, Vicente García del Valle.—P. A.: El Secretario Benigno Macua.

Imprenta Provincial